

DECRETO Nº

**1023**

TEMUCO,

VISTOS:

**06 JUL 2018**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de mayo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	NICOLE MAKARENA FULLER VALDEBENITO		
Rut			
Funciones Específicas:	Realizar un máximo de 405 consultas odontológicas a pacientes mayores de 20 años del CESFAM Villa Alegre y CECOSF Arquenco, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, de Lunes a Sábado, en horario de extensión del establecimiento, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pulido coronario</li> <li>- Destartraje supragingival</li> <li>- Exodoncia (indicación ortodoncia, protésica y otras no GES)</li> <li>- Restauración Estética</li> <li>- Restauración de Amalgamas</li> <li>- Destartraje subgingival y Pulido radicular por Sextante</li> <li>- Desinfección Bucal Total</li> <li>- Procedimientos Médico-Quirúrgico de consultas electivas o programadas</li> </ul>		
Inicio	14.05.2018	Término	30.09.2018
Monto Total	\$ 2.268.000.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.21.00	PROGRAMA Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (Componente Atención de Morbilidad a mayores de 20 años) villa alegre	

2.- El monto total a refrendar es de \$2.268.000.- (dos millones doscientos sesenta y ocho mil pesos), con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

CVF / EPD / CE / arg

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



3646 / 28.06.18